

RENUEVA CONTRATO DE ARRIENDO QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° : 89/13/

HUEPIL, 15 de Enero de 2013.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La disponibilidad presupuestaria en el presupuesto municipal vigente aprobado por Decreto Alcaldicio N°2130 de fecha 31.12.2012
- d) La necesidad de abastecer de agua el recinto del Estadio Municipal de Polcura, para el riego de la cancha empastada.
- e) El Contrato de Arriendo por retazo de terreno para el paso de tubería y otros para el sistema de riego del Estadio de Polcura, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Ana Pérez Osses, de fecha 02.01.2007, aprobado por Decreto Alcaldicio N°56 del 04.01.2007
- f) La necesidad de continuar abasteciendo de agua el recinto deportivo identificado. Y lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de arriendo señalado en el punto anterior.

DECRETO:

1. RENUEVESE el Contrato de arriendo suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la **Sra. Ana Pérez Osses**, identificado en la letra e) de los vistos, de acuerdo se establece en la cláusula cuarta del contrato y manténganse las condiciones de arriendo allí establecidas.
2. INFORMESE a los organismos involucrados y adjúntese una copia del presente decreto al Expediente del contrato.
3. IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$200.000.-** impuesto incluido, en la cuenta destinada para este fin del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE